

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO:	Z-09		
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-05-25		
Nro. TRÁMITE SITRA:	DDMQ-AZEE-DZAF-JZA-GDA-024-1745-E PLATAFORMA ZONALES QI		

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo		1.2 Parroquia:	Zamboiza	
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	Central	
1.5 N° Predio Intervención (referencial):			1.6 Ubicación:	Calle Quito y Calle Isidro Ayora	
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	X	NO	1.8 Uso de Suelo:	R - Residencial
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ					
X: -0.149557		Y: -78.449562		X: -0.147893 Y: -78.447266 (Fin del Proyecto)	

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REVAPAVIMENTACION DE LA VIA DE INGRESO Y SALIDA DE LA PARROQUIA ZAMBIZA, ASI COMO, CONSTRUCCION DE ACERAS DE HORMIGON			2.3 ID Via: Local/Urbaniz/Colectores/otra
Desde:	Calle Quito y Calle Isidro Ayora			
Hasta:	Calle Quito y Av Simon Bolivar			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:				
Observaciones:					Observaciones:				
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable:	SI	X	NO	
Observaciones:					Observaciones:				
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial		
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					Residencial/Comercial				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	CASA SOMOS ZAMBIZA		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	20.00 m	-	5.1.5 Capa de Rodadura:	De tierra con aceras y bordillos / No Aplica / Etc.		
5.1.4 Área (m2):	-					
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO Y SALIDA DE ZAMBIZA, ASI COMO, ACERAS Y BORDILLOS DE HORMIGON					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se tiene en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD	\$0.00	SIN INCLUIR IVA
--	-----	--------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

5. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica:

7. ANÁLISIS SOCIAL

NO FACTIBLE

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

No Factible: La EPMMOP es la institución municipal encargada de realizar el repavimentación de las vías arteriales en el Distrito Metropolitano de Quito. Se realizara el traslado a dicha institución.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

Sr. JIMMY WLATER RAMIREZ QUILUMBA

12.2 Teléfono de contacto:

022886088/0997650498

12.3 Dirección:

CAD PARROQUIAL DE ZAMBIZA

12.4 Barrio en el que vive:

ZAMBIZA

<p>Elaborado por:</p> <p>F: </p> <p>MGS JEFFERSON DIAZ</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>ARO. MARIA JOSE ESCUDERO</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>TLGA, YADIRA CARRERA</p>
<p>TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>MGS. XAVIER BERMEO</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>LCDA. NATALI ERAZO CARVAJAL</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>SOC. SHASKYA CEBEÑO</p>
<p>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>
<p></p>	<p>Aprobado por:</p> <p>F: </p> <p>MGS. FRANCISCO ANDRADE FLOAÑO</p>	<p></p>
<p></p>	<p>ADMINISTRADOR/A ZONAL</p>	<p></p>